

## SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

### PROPUESTAS PARA INCLUIR AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

#### **Extensión:**

El conocimiento que se requiere crear y transmitir no puede quedarse en la sola inclusión de lo que otros, a veces en realidades y momentos históricos diferentes, consideraron válidos y necesarios. Urge la creación de otras formas de generación de conocimiento que sin obviar las contribuciones universales de la ciencia, promuevan nuestros propios saberes, modelos y referentes teóricos y metodológicos que conduzcan a la formación de profesionales más sensibilizados hacia sus propios contextos de vida.

Obviamente, ello implica una mayor y mejor interacción con los espacios a los que pertenecemos como institución educativa, lo cual es una fortaleza para abordar espacios de aprendizaje contextualizados y diversos. En este proceso de incorporar tanto física como curricularmente esos espacios se ubican las actividades propias de la Extensión Universitaria. Para lograr esa sinergia Universidad - Sociedad, es necesario lograr simultáneamente una interacción hacia adentro, con el resto de las funciones universitarias, y con el entorno.

La acepción más elemental de la Extensión Universitaria es considerarla como una acción de extender, pero: *¿Extender qué cosa?*

Contrariamente a la acción de extender en donde existe un actor que posee un saber que debe ser “dado” a otro actor que no lo posee, pareciera en cambio que, desde el punto de vista pedagógico, se trata de procesos que deberán intentar superar las relaciones educativas tradicionales (las del aula) para incorporar prácticas superadoras donde estudiantes, docentes y otros actores sociales serán los protagonistas en una relación de “intercambio de saberes” Se debería partir entónces de un modelo educativo en el cual lo primero que hay que analizar, tratar de entender y pensar es la realidad concreta.

La esencia misma del proceso indica que además de este fundamento pedagógico existe una intencionalidad política que debería estar dada por la búsqueda de la transformación de la realidad y es aquí en donde la cuestión metodológica se torna sustantiva y no meramente instrumental.

En síntesis, creemos que la Extensión Universitaria debería basarse en los siguientes conceptos:

- ❖ Es un proceso basado en un encuentro de saberes (el académico y el popular) generados en contextos diferentes y en función de objetivos diversos que son posibles de conjugar.

- ❖ Los equipos de trabajo deben tener una integración interdisciplinaria para atender a una realidad más compleja que el recorte disciplinar que de ella se haga.
- ❖ Debe contener una propuesta metodológica que posea las siguientes características centrales:
  - Bidireccionalidad en donde el vínculo entre Universidad y sociedad es de ida y vuelta.
  - anti-asistencialista
  - autogestiva en donde la intervención de la Universidad incida en los procesos de transformación.
  - de retroalimentación entre teoría y práctica.

### **Qué necesitamos mejorar en la UNLu:**

- **Fortalecimiento de la articulación intra y extrainstitucional**

*Articulación con las otras Secretarías, especialmente Bienestar Estudiantil, Vinculación Tecnológica, Académica y el área de Relaciones institucionales y cooperación internacional:*

El sistema Universitario Argentino asigna diversas funciones a las secretarías de extensión en las diversas universidades nacionales. Las funciones que en la UNLu cumplen la SeyBU y las Secretarías y área mencionadas arriba, son funciones que muchas universidades nacionales asignan a sus propias Secretarías de Extensión. Una mejora sustancial en la articulación funcional dentro de la UNLu, mejoraría sustancialmente la interacción con las respectivas unidades de otras Universidades.

*Articulación con los Centros Regionales:*

Los Centros regionales tienen asignadas funciones y personal para extensión, el cual se relaciona laxamente con la SEyBU. Durante la presente gestión, se ha hecho lo posible por reforzar y apoyar las funciones de extensión en los CCRR desde la sede central. Las delegaciones de extensión no cuentan con fondos propios y dependen de los fondos de Caja chica de los CCRR, de la Caja chica de la SeyBU y de las gestiones a través de la SeyBU para su funcionamiento. Dependiendo del rol que este PEI termine asignando a los CCRR y la independencia o articulación con la Sede Central, cabe la posibilidad de asignar a los delegados de Extensión en los CCRR funciones articuladas pero no dependientes de la SEyBU, de manera de dar mayor libertad de acción. Los delegados de Extensión de cada CCRR están inmersos en el medio social hacia el cual la extensión está dirigida en cada uno. De decidirse por una mayor jerarquización de los CCRR, correspondería jerarquizar sus estructuras, incluyendo las asignadas a las funciones de Extensión y Bienestar, sin perjuicio de las políticas generales que cada gestión asigne a dichas funciones.

### *Articulación con las Coordinaciones de Carreras*

La función de Extensión, implica ineludiblemente la articulación con docentes e investigadores de las diversas áreas de conocimiento en las cuales la UNLu tiene personal experto. Actividades de extensión requeridas desde el medio social en el que está inmersa la UNLu, requieren de la participación de docentes e investigadores de las diversas carreras y el nexo obvio es el coordinador de carrera. Una mayor interacción con la figura de coordinación es indispensable para la mayor eficiencia en el proceso de armar grupos de trabajo en Extensión.

### *Articulación con los Departamentos Académicos*

La misma razón expresada mas arriba respecto de los coordinadores de carrera, es válida también para los Departamentos Académicos. Dada la organización departamental, los docentes que se involucren en actividades de Extensión deben contar con el conocimiento y aval de los Departamentos a los que pertenecen. Además, los Departamentos están en el proceso de organizar sus propias Comisiones de Extensión, lo cual favorece la mejora en articulación que se propone aquí.

### *Articulación con la Comisión de Extensión del Consejo Superior*

Si bien el Secretario de Extensión es asesor natural de esta Comisión, es necesario mejorar la articulación. Mientras que el Secretario de Extensión representa a la Universidad en los ámbitos externos, la Comisión está involucrada en las contiendas políticas internas del HCS. Esto hace que los miembros de la Comisión estén natural y justificablemente más interesados de las consecuencias en la división del poder político de las políticas de extensión y se pierdan de vista a veces, los intereses externos de la Universidad. Un ejemplo de esto es la Reglamentación de las actividades de Extensión que propuso esta SEyBU en Marzo de 2007 y que luego de 23 meses aún se encuentra en la Comisión. Dadas las acciones que la SEyBU está desarrollando a nivel nacional junto con la Comisión de Extensión del CIN y el resto de las Universidades Nacionales para lograr fondos propios para la función de Extensión y el reconocimiento de las actividades de extensión en los concursos y Carreras docentes, es absolutamente imperativo en el plano externo el contar con una Reglamentación. Pese a esta necesidad, los posibles efectos en las relaciones de poder del HCS han sido consistentemente más importantes que las necesidades externas de la UNLu a este respecto.

### *Establecimiento de reuniones periódicas con todas las instancias mencionadas precedentemente.*

No se propone aquí la creación de una Comisión de articulación, sino el ejercicio de actividades que articulen las instancias mencionadas entre sí y con la SEyBU dentro del ámbito de sus funciones de relación con el medio social en el que la UNLu está inserta. Dado que las funciones de Extensión a cargo de la SEyBU son esencialmente de contacto, articulación y desarrollo de acciones concretas con el medio social, ésta articulación debería tener por uno de sus principales objetivos el de contribuir a que las tensiones internas originadas por los legítimos intereses de ejercicio del poder dentro de la UNLu

tengan el mínimo efecto posible en la interacción de la propia Universidad con el medio social en el que ésta está inserta, interacción que es la razón misma de la función de Extensión de la Universidad a cargo de la SEyBU. Esta articulación debería permitir la construcción de un plan de trabajo en conjunto y evaluación de sus resultados por parte de todos los actores de la Universidad involucrados en actividades de extensión.

*Establecimiento de contactos sistemáticos con organizaciones sociales y gobiernos locales tanto de la sede como de los Centros Regionales.*

Relacionado con el primer punto de esta sección, los contactos con instituciones y organizaciones sociales de la comunidad, están bajo la responsabilidad de varias secretarías y áreas dentro de la UNLu. Una mejora en la articulación propuesta más arriba tendría efectos en mejores contactos sistemáticos con el medio externo a la UNLu.

- **Fortalecimiento de la gestión de la Extensión**

#### **Actualización de la normativa**

*Mejora en la normativa general para presentación, aprobación y seguimiento de proyectos.*

Un proyecto de normativa se encuentra en la Comisión de Extensión del HCS desde Marzo de 2007, si que hasta ahora se haya podido aprobarlo. El contar con un reglamento es esencial para mejorar la gestión de Extensión.

*Incorporación de antecedentes en actividades de extensión para ser valorados en los concursos docentes.*

Pese a la importancia reconocida de la función de Extensión como uno de los tres pilares de las Universidades desde la Reforma, las actividades de Extensión tienen peso casi nulo en concursos y carrera docentes. No es éste un problema específico de la UNLu sino de todo el sistema Universitario y de Investigación del país. Los Secretarios de Extensión de Universidades nacionales están trabajando sobre esta problemática en el marco del CIN desde hace ya varios años. La jerarquización de la función de extensión requiere que esta función sea adecuadamente reconocida tanto en concursos como en carrera docente, que los no-docentes involucrados reciban también el reconocimiento adecuado en esta área, así como que los alumnos que participen en proyectos de extensión reciban también el reconocimiento de su formación en extensión, mediante la inclusión de dicho reconocimiento en las currículas de las carreras. La incorporación de antecedentes en actividades de extensión en los legajos de los estudiantes permitiría una mejor valoración del trabajo de los alumnos en esta área.

*Mayor conocimiento de las vinculaciones con el medio específicas de cada carrera.*

Muchas de las actividades de extensión se realizan actualmente en la UNLu a través de actividades directas de docentes y alumnos con el medio social. La SEyBU carece de información sistemática respecto de estas actividades, lo cual tiene varios efectos en la eficiencia de la propia SEyBU. Por un lado, la SEyBU suele recibir información acerca de

estas actividades –y usualmente de manera casual-, de parte de los propios actores externos a la UNLu. Esto impide el conocer cabalmente el espectro de actividades en curso y también impide a la SEyBU el apoyar estas actividades desde la órbita de sus responsabilidades. Se requiere la articulación con los coordinadores de carreras y departamentos académicos (ver más arriba) con miras a permitir a la SEyBU el apoyar formalmente dichas actividades, acerca de las cuales carece de conocimiento.

### *Convocatoria de proyectos según los lineamientos políticos determinados por el Rectorado*

El rectorado es el estamento interno a cargo de la relación de la UNLu con el medio social. Cada gestión a cargo del rectorado tiene legítimamente su propia visión de la inserción de la UNLu en el medio social. La manera natural que cada gestión tiene para llevar adelante políticas consistentes con su visión propia es, al menos en parte, la convocatoria y financiación de proyectos de extensión consistentes con dicha visión por parte del rectorado, sin perjuicio de proyectos de extensión presentados por los departamentos académicos. La carencia sistemática de fondos suficientes (comparables a los fondos que existen para investigación) es una realidad externa a la UNLu que afecta este aspecto de la vida universitaria. La UNLu ha suplido esta falta de fondos asignados para extensión, mediante la asignación de fondos para proyectos de extensión, restando así fondos para las otras funciones de la SEyBU (actividades deportivas, de atención de la salud, culturales, de atención de personas con capacidades diferentes, de apoyo a la imprenta de la Universidad, de generación de propuestas para el bienestar Universitario). Esto es una necesidad que debe ser atendida al menos de dos maneras distintas: 1- Asignación de fondos suficientes como para apoyar convocatorias generales a proyectos de extensión y particulares del rectorado, fondos que deberían ser por encima e independientes de los fondos necesarios para que la SEyBU atienda adecuadamente las otras funciones a cargo de la misma, y 2- Una reglamentación que establezca normas para la presentación, financiamiento, seguimiento y evaluación de los proyectos de extensión. Dicha reglamentación debería establecer la normativa para proyectos de extensión, pero no lesionar los derechos legítimos de cada gestión a cargo del rectorado, de llevar adelante su propia visión a través de llamados a proyectos de extensión propios. De otra manera, la SEyBE estaría impedida de actuar como órgano político de cada gestión en el área de extensión.

### **Capacitación y formación permanente**

#### *Capacitación de los RRHH dedicados a la gestión de la extensión tanto de la SEyBU como de los respectivos Departamentos*

Al respecto, la SEyBU ha presentado un proyecto que ha sido financiado para 2009 por la SPU. Las acciones propuestas en este proyecto que se llevará adelante durante 2009, deben ser el inicio de una tarea permanente de formación y actualización de los RRHH de la UNLu, como manera de facilitar el trabajo de quienes hacen extensión y de las personas a cargo de la generación de políticas y de la administración de las actividades de extensión de la UNLu. Debería haber una capacitación permanente para la formulación y evaluación de proyectos mediante la organización de talleres y seminarios por parte de la SEyBU y de los

Departamentos académicos, con participación de los coordinadores de carreras y de la Dirección de Extensión.

## **Visibilización**

*Difusión de proyectos y actividades en general por diversos medios: página web, radio UNLu, publicaciones digitales, etc.*

Mejorar la visibilización de los trabajos de extensión, requiere tanto de una adecuada coordinación interna (ver más arriba), como de una activa tarea de difusión al medio. Esta mejora en la visibilización, tendría efectos multiplicadores, al poner en conocimiento de la comunidad qué cosas hace la UNLu a la vez que permitiría definir que más es posible hacer en extensión desde la UNLu, tanto por parte de la propia UNLu como de los posibles actores externos que propongan el inicio de nuevas actividades de extensión en conjunto.

## **Bienestar Universitario:**

En general el Bienestar Universitario es definido como un conjunto de programas y actividades destinados a todos los integrantes de la comunidad universitaria con el objeto de crear las condiciones favorables para el cumplimiento de los objetivos de la Educación Superior y la promoción de la Comunidad. Se entiende aquí que uno de los objetivos centrales de la Educación Superior es avanzar hacia la igualdad de oportunidades en materia educativa, las acciones y políticas de Bienestar están destinadas a tal fin.

Sin embargo, la propia Secretaría de Políticas Universitarias, a través del Programa de Apoyo a las Políticas de Bienestar de las Universidades focaliza en “las dificultades económicas y otras inequidades académicas o regionales, influyen de manera directa en la posibilidad y en la decisión de aquellos jóvenes en condiciones de aspirar a los estudios universitarios, como así también en la permanencia de aquellos que logran ingresar. El desarrollo de las políticas de Bienestar puede contribuir de manera eficaz al ingreso y permanencia de los estudiantes”.

Aquí vemos entonces que la direccionalidad de las políticas está vinculada al Bienestar Estudiantil (Becas, comedores, turismo estudiantil, etc.), de igual modo se realizamos un relevamiento de las áreas de Bienestar de las Universidades Nacionales y de sus acciones de política se concluye que existen muy diversas conceptualizaciones de Bienestar Universitario y que cada Universidad plantea su propio modo de entender el Bienestar.

Particularmente en la UNLu, la gestión actual ha dividido las funciones en dos ámbitos de actuación, por un lado la Secretaría de Asuntos Estudiantiles que toma a su cargo centralmente el tema de becas y pasantías y las cuestiones de acción social incluyendo algunas actividades vinculadas a la recreación (y con serias limitaciones, a la práctica deportiva) y la cultura destinadas solamente a los alumnos y la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario que ha recientemente definido como política central aquellas acciones vinculadas a la promoción, prevención y atención de la salud. La salud adquiere

aquí una concepción amplia dado que incluye todas aquellas acciones destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria.

Las premisas centrales en que se basan las acciones son las siguientes:

- ❖ Incrementar la prevención
- ❖ Favorecer el autocuidado
- ❖ Crear ambientes saludables
- ❖ Crear ambientes accesibles
- ❖ Favorecer la participación
- ❖ Fortalecer el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria
- ❖ Favorecer la participación sustantiva
- ❖ Fortalecer el trabajo en red con instituciones comunitarias y servicios de salud

### **Qué necesitamos mejorar en la UNLu:**

#### *Mayor coordinación con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles*

Muchas Universidades Nacionales (incluyendo la UNLu en el pasado), incluyen el bienestar estudiantil dentro de la órbita de las diversas Secretarías de Extensión y Bienestar. Por razones prácticas que esta gestión apoya, la UNLu ha separado ambas órbitas de acción en Secretarías separadas. No obstante, hay obvias problemáticas comunes entre el Bienestar Estudiantil y el Bienestar Universitario, que van más allá de la adecuada gestión de becas y pasantías.

#### *Mayor coordinación con DASMI*

La atención de la salud en la UNLu tiene actualmente dos vertientes que deben trabajar de manera complementaria. Por un lado la atención regular por parte de la obra social de la UNLu y por otro, la atención de urgencias dentro del predio de la UNLu, ésta última a cargo de la enfermería de la UNLu (ver más abajo). Ambas instancias atienden problemáticas complementarias pero separadas y actualmente se observa alguna superposición de tareas. Esta superposición debe ser evitada de manera de lograr una mayor eficiencia, delimitación de actividades y posibles responsabilidades. Esto exige la creación de alguna instancia de coordinación entre la SEyBU en el área de la enfermería y DASMI.

#### *Establecimiento de Programas de trabajo con la Dirección de Bienestar y con el Servicio Social*

Esencialmente (aunque no de manera exclusiva) las actividades y proyectos de extensión, crean posibilidades de inserción laboral a las cuales debería prestarse especial atención desde el ámbito del Bienestar Universitario. Dentro de la órbita de la SEyBU, la Dirección de Bienestar Universitario podría atender y coordinar actividades tanto internas de la UNLu como de inserción laboral externa. Actualmente no existe personal suficiente para este fin,

por lo que, de decidir atenderse a esta necesidad, debería reforzarse el personal y el espacio de dicha Dirección.

#### *Concreción del plan de trabajo en accesibilidad en conjunto con la Comisión ad-hoc*

Una de las mayores deudas que la UNLu tiene tanto con su personal docente y no docente, como con los alumnos que asisten a la Universidad, es la adecuación tanto de la infraestructura, como de la estructura pedagógica y de atención de problemáticas especiales de aquellas personas con capacidades diferentes. Existe actualmente una comisión ad-hoc del HCS abocada a la tarea de remover todas las barreras, tanto arquitectónicas como pedagógicas y de accesibilidad de todo tipo (no solo la accesibilidad física). Sólo removiendo todos los impedimentos que afectan el acceso a la educación superior de todas las personas, incluyendo aquellas con capacidades diferentes, se podrá asegurar que la UNLu ofrece realmente igualdad de oportunidades de acceso y permanencia dentro del sistema de educación superior del país. Dada la magnitud de la tarea, se requiere de una fuerte vocación por la igualdad de acceso y permanencia por parte de todos los actores de la Universidad, de manera de asegurar el diseño y puesta en práctica de todas aquellas acciones que se requieren para hacer de esta igualdad de oportunidades una realidad. Los planes para llevar adelante estos trabajos están siendo diseñados actualmente, pero se requerirá el apoyo activo de todos y cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, así como de los estamentos de gobierno y administración para que dichos cambios se conviertan en una realidad tangible.

#### *Mejoras en la infraestructura deportiva*

Las actividades deportivas en la UNLu se llevan a cabo con extrema dificultad. Esto es debido a la falta de material adecuado y en cantidad suficiente, pero muy especialmente a la falta casi total de una infraestructura deportiva. Actualmente la UNLu destina una importante cantidad de fondos para alquilar instalaciones externas. Esta SEyBU tiene un plan borrador que presentará dentro de las próximas semanas, para la construcción de una infraestructura deportiva dentro de la propia UNLu adecuada. La concreción de este proyecto no solo permitiría el ahorro de los fondos que actualmente se invierten en alquiler de instalaciones externas, sino que permitiría una mayor participación de los alumnos en actividades deportivas (hoy seriamente limitada por la falta de espacios adecuados). A su vez, dichas instalaciones se prevén como un espacio para no docentes y docentes, quienes casi no participan actualmente en actividades deportivas. El predio para esas instalaciones está asignado hace varios años, pero se requiere de una importante inversión para llevar a cabo el proyecto dentro de los próximos 2 a 4 años. Esto exige la decisión por parte de la comunidad universitaria acerca de la necesidad de contar urgentemente con espacio e instalaciones adecuadas.

#### *Definición clara de las responsabilidades estructurales con respecto a la Enfermería*

La enfermería de la UNLu surgió inicialmente debido a la necesidad de contar con un servicio de Medicina Laboral, dependiente de la Dirección de Personal y a los efectos del ingreso y justificación de inasistencias. Esta tarea la lleva a cabo actualmente un prestador externo y la enfermería cumple actualmente funciones de atención de urgencias a través de

la atención en el sitio y la coordinación con el servicio de emergencias contratado, es sede del Seguro de Salud estudiantil, del programa de Enfermedades de Transmisión Sexual y será pronto la sede del Programa de SIDA. La SEyBU se encuentra abocada a la asignación formal de Misiones y Funciones para un servicio médico que lleve a cabo estas tareas de manera coordinada, tanto con DASMI como con los servicios Provinciales y Nacionales que aportan los medios para los mencionados Programas. La SEyBU ha presentado recientemente un proyecto de estructura para la Secretaría, que busca evitar las superposiciones que actualmente dificultan la tarea y asignación de responsabilidades emergentes de un área tan sensible como lo es la atención de urgencias y de los programas mencionados, por la cual se propone poner este servicio de salud bajo la dependencia directa de la SEyBU a través de la Dirección de Bienestar Universitario. Una necesidad a la que aún debe hacer frente la UNLu, es la de extender estos servicios a los CCRR.

*Avanzar en el estudio de salud universal al ingreso de los estudiantes*

La UNLu debería proporcionar un servicio de prevención de salud que incluya una revisión médica al ingreso de todos los estudiantes. Aunque algunos contactos han sido realizados por la coordinación de la SEyBU con autoridades sanitarias de la Provincia, estamos aún lejos de poder concretar este servicio. Dado que deberán destinarse fondos de manera permanente, es necesario que la comunidad universitaria en su conjunto apoye la iniciativa para su adecuada implementación en un plazo razonable

Esta Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario se pone a disposición de los miembros de la Comisión ad-hoc del HCS para un Proyecto Estratégico Institucional de la UNLu a todos los efectos que puedan corresponder a la órbita de responsabilidades asignadas a la Secretaría.

Atentamente,

Dr. Carlos E. Coviella, Secretario de Extensión y Bienestar Universitario

Lic. Ana M. Vivori, Coordinadora General, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario